



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3535-R-2020

Huancayo, 03 de diciembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 038-2020-DEEel-UNCP del 30 de noviembre 2020, a través del cual el Jefe de la Dirección de Emprendimiento Empresarial, solicita emisión de resolución de ameritamiento a ganadores del "IV Concurso Macroregional STARTUP UNCP 2020".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el jefe de la Dirección de Emprendimiento Empresarial, comunica que habiéndose desarrollado el "IV Concurso Macroregional STARTUP UNCP 2020", los días 25, 26 y 27 de noviembre; se contó con más de 119 equipos StartUp conformado por estudiantes universitarios de la macro región. Por lo cual, solicita se emita la resolución de ameritamiento correspondiente, adjuntando lista de los 10 primeros puestos en dicho evento (existiendo empate en el octavo puesto);

Que, a través del Oficio N° 0635-2020-VRI-UNCP del 01 de diciembre 2020, la Vicerrectora de Investigación, solicita emitir resolución de ameritamiento;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros de la comunidad que han contribuido en procura del bienestar, avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los ganadores premiados del "IV Concurso Macroregional STARTUP UNCP 2020":

PUESTO	EMPRENDIMIENTO	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES
1°	SmoothieBowl	Productos de consumo	Morales Guerrero Brayan Randy
			Morales Guerrero Arnold Kevin
			Montalvo Morales Kenny Rubén
2°	AYLLU	Tecnología	Arcos Chávez Julio César
			Corpus Chaqua Christopher Pedro
			Villegas Arce Jhonatan Semio
			Apaza Asto Wendy
3°	Bambuseroo	Medio Ambiente	Huarcaya Carhuallanqui Franklin
			Bravo Unchupaico Romel Kenyi
			Huanav Pariona Clelia Soledad
			Saldaña Sánchez Katva Olenka
			Zúñiga Robles Ángel Ronaldo
4°	MAq	Tecnología	Yaranga Meza Marco Antonio
			Carlos Sulca Angie Katherine
5°	Magic Fire	Medio Ambiente	Victoria Baldean Janina Juana
			Chuouivilca Córdova Judit Rosario
			Rojas Ccencho Solanches
6°	Linli Tropical	Productos de consumo	Tarres Leandro Peter Smith Roland
			Betsaida Banni Lozano García
			Nadia Clareth Shantiori Aquilar
			Estefanv Kellv Laureano Meza



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

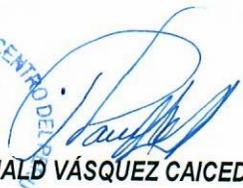
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3535-R-2020

PUESTO	EMPRESARIO	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES
7°	Bebidas funcionales Kawsay	Emprendimiento Social	Mavoroa Suazo Elizabeth Karen
			Huanca Lazara Milagros
			Sotomayor Sotelo Raúl
8°	YAWAR WANKA	Productos de consumo	Acosta Solano Alfredo Ezeouias
			Palomino Urbano Keven
			Mirian Aida Castellanos Chancha
			Karol Ángela Ayque Cahuava
			Dheybys Rafael Salazar Marcelo
8°	"ECOSPERIA"	Emprendimiento Social	Merino Villanes, Dominick Harold
			Bujaico Alfaro, Valeria Allyson
			Huarcaya Ore, Jackeline Karla
			Michue Cabrera, Norian Liseth
9°	CAPACITACIONES ONLINE "Quipus"	Servicios	Porta Chuouillanoui, Linford Kits
			Alderete Güere, Ernesto Gustavo
10°	IDENTILECTORES	Emprendimiento Social	Porrás Ore, Geovani Justo
			Alarcón Castro, Gustavo Claudia Andrés
			Antizana Alcacer, Melina Del Carmen
			Reátegui Guevara, Moisés Esteban
			Alarcón Castro, Laura Andrea
Porrás Medina David Esau			

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR